

BOLETA DE DEUDA N°:

Oficina de Origen: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS

Persona Física/Jurídica sancionada:

N° DE CUIT:

Domicilio:

Monto:

Número de actuación administrativa: Expediente N°

Concepto por el cual fue impuesta la multa: (Norma pertinente de la LEY N° 26.045 y del DECRETO N° 1095/96, MODIFICADO POR SU SIMILAR N° 1161/00, que den sustento a la aplicación de la sanción de multa).

De las constancias que obran en la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, surge que el responsable del rubro adeuda a esta Administración Pública en concepto de multa impuesta por la Disposición. N° / de fecha / / , la suma de pesos (\$).-----

Total adeudado \$

Se certifica que esta DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, actúa conforme la competencia emanada de la Ley N° 26.045 y de los Decretos N° 13/15, 15/16 y 342/16 y la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 225/16-----

En la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Ciudad de Buenos Aires, / / .-----
